

ORDENANZA N°: 096/84.-

Ramallo, 5 de setiembre de 1984

VISTO:

Las Ordenanzas Generales N° 074, 075, 076, 077, 081, 082, 083, 084, 085, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 098, 099, 100 101, 103, 104, 105, 106, 108, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, y 120, sancionadas por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en ejercicio de las facultades de los Departamentos Deliberativos Municipales;

Que del análisis pormenorizado de las mismas surge indubitable la necesidad de proceder a derogar tales instrumentos legales; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Cuerpo el ejercicio pleno de las atribuciones conferidas por el estado de derecho;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Derógase las ORDENANZAS GENERALES N° 074, 075, 076, 077, 081, ----- 082, 083, 084, 085, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 098, 099, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 108, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120, sancionadas por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en ejercicio de las facultades de los Departamentos IDeliberativos Municipales.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE SETIEMBRE DE 1984.-----